

122  
1258  
2

Sr. D. Jesús R. Sánchez Piernas  
Gerencia Recursos Humanos  
c/ San Vicente Mártir, 148 pta. Baja  
46007 VALENCIA

Madrid a 8 de julio de 2013

ASUNTO: Jubilación Forzosa

Muy Sr. mío:

En relación con su escrito de fecha 3 julio 2013 y que me fue entregado el pasado día 4 julio 2013, quisiera hacerle a Ud. las siguientes manifestaciones:

Como Ud. debe conocer, la Ley 27/2011 publicada en el BOE de 2 de agosto del mismo año, modificó las condiciones de acceso a la jubilación voluntaria, alargando la edad de jubilación de 65 a 67 años de edad e introduciendo una nueva disposición Adicional Décima del Estatuto de los Trabajadores, que declara nulas y sin efectos las cláusulas de los convenios colectivos que posibiliten la extinción del contrato de trabajo por el cumplimiento por parte del trabajador de la edad ordinaria de jubilación fijada en la normativa de Seguridad Social, cualquiera que sea la extensión y alcance de dichas cláusulas.

Por todas las anteriores razones jurídicas y por convicción social, ya que no seré sustituido por un trabajador en mis mismas condiciones laborales, me siento en el derecho y en la obligación de continuar trabajando hasta que dicha sustitución se produzca, solicitándole que no procedan a tramitar mi baja en la empresa el 25 de agosto del año 2013 en curso.

Todo lo cual pongo en su conocimiento, atentamente

Fdo.: Laurentino González García  
Matr. 99265

C.C.A.I. + M Pex Nacional  
C/ Sant Antoni M<sup>a</sup> Claret n<sup>o</sup> 250  
08041 - Barcelona

17171045